| | | | |
|---|---|---|---|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO 002/2012 (LP-002-2012)
PARA LA ADQUISICIÓN DE
**"EQUIPO DE CÓMPUTO"**

**FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO, DIPLOMADOS Y CURSOS, INGRESOS PROPIOS, CONVENIOS, GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO ABRIL-MAYO 2012**

**COSTO $4,129.65**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |

# C O N T E N I D O

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL MISMO.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. LICITACIÓN PÚBLICA CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

**A N E X O S:**

- ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS).
- ANEXO UNO. (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO DOS (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD).
- ANEXO TRES (DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARÁ A LOS OFERENTES ADJUDICADOS QUE NO HAN OBTENIDO SU CÉDULA DE PROVEEDOR EN EL GIRO CORRESPONDIENTE).
- ANEXO CUATRO (FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN).
- ANEXO CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).
- ANEXO CINCO (FORMATO PARA ACLARACIONES).

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-002-2012, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CÓMPUTO.**

La Universidad Autónoma del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, I, 11, 16, 38 fracción, 39 primer46, 47, 48, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, lleva a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA** número **LP-002-2012**, referente a la adquisición de **EQUIPO DE CÓMPUTO**, en términos de las siguientes:

# B A S E S

## I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

### I.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

**I.1.1.** GIRO: **EQUIPO DE CÓMPUTO.**
**I.1.2.** TIPO DE GASTO: (**X** ) ORDINARIO ( ) INVERSIÓN **( )** EXTRAORDINARIO
**I.1.3.** NÚMEROS DE REQUISICIONES: **10103120029, 10109120013, 10109120015, 10109120017, 10301120028, 10301120029, 10301120033, 10301120049, 10301120056, 10301120058, 10301120070, 10301120071, 10302120016, 10307120031, 10802120015, 10802120017, 10802120018, 10803120022, 20102120008, 20201120056, 20501120035, 20901120035, 21101120013, 21101120015, 21101120021, 21301120034, 21402120012, 21501120021, 21801120013, 30601120022, 40301120023, 1010301120018**
**I.1.4.** ÁREAS REQUIRENTES: **FACULTAD DE MEDICINA, FACULTAD DE INGENIERÍA, FACULTAD DE HUMANIDADES, FACULTAD DE ECONOMÍA, FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA, FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL, FACULTAD DE GEOGRAFÍA, FACULTAD DE CIENCIAS, PLANTEL CUAUHTÉMOC DE LA ESCUELA PREPARATORIA, CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ECATEPEC, CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO, CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO, DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA, DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS,**

**INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD, INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICAS, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS AVANZADOS EN ODONTOLOGÍA, CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD ANIMAL, CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN FITOMEJORAMIENTO, UNIRADIO.**

**1.1.5.** CONVOCATORIA: **PRIMERA.**
**1.1.6.** NUMERO: 002 (**LP-002-2012**)
**1.1.7.** PERÍODO DE VENTA DE BASES: **DEL 17 AL 19 DE ABRIL DE 2012.**

## 1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El objeto de la presente Licitación es la adquisición de **EQUIPO DE CÓMPUTO,** cuyas características y especificaciones mínimas que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el **ANEXO TÉCNICO**.

| REQUISICIÓN | ORÍGEN DEL RECURSO | ÁREA REQUIRENTE |
|---|---|---|
| 10103120029 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA |
| 10109120013 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO |
| 10109120015 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO |
| 10109120017 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO |
| 10301120028 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | FACULTAD DE GEOGRAFÍA |
| 10301120029 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN FITOMEJORAMIENTO |
| 10301120033 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES |
| 10301120049 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | FACULTAD DE HUMANIDADES |
| 10301120056 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS |
| 10301120058 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO |
| 10301120070 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | FACULTAD DE CIENCIAS |
| 10301120071 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO |
| 10302120016 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD |
| 10307120031 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS MEDICAS |
| 10802120015 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS |
| 10802120017 | DIPLOMADOS Y CURSOS | DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS |
| 10802120018 | DIPLOMADOS Y CURSOS | DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS |
| 10803120022 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES |

| | | |
|---|---|---|
| 20102120008 | INGRESOS PROPIOS | CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN ODONTOLOGÍA |
| 20201120056 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | FACULTAD DE MEDICINA |
| 20501120035 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | FACULTA DE INGENIERÍA |
| 20901120035 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | FACULTAD DE HUMANIDADES |
| 21101120013 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | FACULTAD DE ECONOMIA |
| 21101120015 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | FACULTAD DE ECONOMIA |
| 21101120021 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | FACULTAD DE ECONOMIA |
| 21301120034 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS |
| 21402120012, | CONVENIOS | CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD ANIMAL |
| 21501120021 | GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA |
| 21801120013 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | FACULTAD DE PLANEACION URBANA Y REGIONAL |
| 30601120022 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | CENTRO UNIEVRSITARIO UAEM ECATEPEC |
| 40301120023 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | PLANTEL CUAUHTEMOC DE LA ESCUELA PREPARATORIA |
| 1010301120018 | FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO | UNIRADIO |

## 1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.

### 1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

#### 1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.

En los domicilios de las siguientes Área Requirentes:

**FACULTAD DE MEDICINA:** Ubicada en Paseo Tollocan esquina Jesús Carranza, Toluca, Estado de México.

**FACULTAD DE INGENIERÍA:** Ubicada en Cerro de Coatepec S/N, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México.

**FACULTAD DE HUMANIDADES:** Ubicada en Cerro de Coatepec S/N, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México.

**FACULTAD DE ECONOMÍA:** Ubicada en Cerro de Coatepec S/N, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México.

**FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS:** Ubicada en El Cerrillo Piedras Blancas Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50200.

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA:** Ubicada en Filiberto Gómez s/n, Col Guadalupe (Km. 1.5 Carretera Toluca - Naucalpan) Toluca, Estado de México, C.P. 50010.

**FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL:** Ubicada en Calle Mariano Matamoros casi esquina Paseo Tollocan s/n, Colonia Universidad. Toluca, Estado de México. C.P. 50130.

**FACULTAD DE GEOGRAFIA:** Ubicada en Cerro de Coatepec S/N, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México.

**FACULTAD DE CIENCIAS:** Ubicada en Campus El Cerrillo, Piedras Blancas, Carretera Toluca – Ixtlahuaca, Kilómetro 15.5, Estado de México.

**PLANTEL CUAUHTÉMOC DE LA ESCUELA PREPARATORIA:** Ubicado en H. Colegio Militar esquina con Diego Rivera, Colonia los Ángeles, Toluca, Estado de México, C.P. 50020.

**CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ECATEPEC:** Ubicado en Calle José Revueltas No. 17, Col. Tierra Blanca. Ecatepec de Morelos, México, C.P. 55020

**CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO:** Ubicado en Av. Jardín Zumpango s/n, Fraccionamiento El Tejocote, Texcoco, México, C.P. 56259

**CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO:** Ubicado en Av. Hermenegildo Galeana No. 3 Col. María Isabel, Valle de Chalco Solidaridad, México, C.P. 56615

**DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA:** Ubicada en Instituto Literario No. 100, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

**DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO:** Ubicada en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, C.P. 50130.

**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS:** Ubicada en Instituto Literario No. 100, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

**INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD:** Ubicado en Paseo Tollocan No. 1402, Cerro de Coatepec, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México.

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICAS:** Ubicado en Jesús Carranza No. 200, Col. Universidad, Toluca, Estado de México, C.P. 50130.

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:** Ubicada en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, C.P. 50130.

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES:** Ubicada en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, C.P. 50130.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS AVANZADOS EN ODONTOLOGÍA:** Ubicado en Jesús Carranza No 100 Esq. Paseo Tollocan, Toluca, Estado de México.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD ANIMAL:** Ubicado en Unidad San Cayetano. Km 14.5 Carretera Toluca-Ixtlahuaca, Toluca, Estado de México.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN FITOMEJORAMIENTO:** Ubicado en El Cerrillo Piedras Blancas, Toluca, Estado de México, C.P. 50200

**INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES:** Ubicado en Carretera Toluca-Atlacomulco Km 14.5, Toluca, Estado de México, C.P. 50200

**UNIRADIO:** Ubicado en Instituto Literario No. 100, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

**NOTA:** Previo a la entrega se debrán presentar los bienes en en el Almacén General de la Universidad Autónoma del Estado de México, ubicado en Lago Titicaca No. 107 esq. Laguna de Coyutlán, Col. Nueva Oxtotitlán; en Toluca Estado de México.

### 1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, será **dentro** de los **30 días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del fallo; esto es, a más tardar el día **jueves siete (07) de junio de 2012** de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, exceptuando los días jueves diez (10) y martes quince (15) de mayo por suspensión laboral.

### 1.3.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

- Señalar expresamente que los bienes satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el **ANEXO TÉCNICO**.

- Se hace la aclaración de que los bienes a adquirir deberán ser de una marca comercial que se ajuste a las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**; no se aceptan bienes ensamblados o aquellos cuyos componentes que no cumplan o se ajusten con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los oferentes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

debiendo presentar carta original del oferente en la que se señale **de manera indubitable el número de norma que corresponda**, acompañada de copia simple del certificado respectivo.

- Así mismo se presentará en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones dentro del sobre correspondiente, el o los folletos en los que se aprecie de manera contundente el bien ofertado; los cuales deberán venir debidamente identificados con el nombre de la empresa que oferta y la partida a la que pertenece; así como las cuestiones de orden técnico de dicho bien.

**LAS PROPUESTAS QUE NO CONTENGAN ESTOS REQUISITOS SERÁN DESCALIFICADAS.**

#### 1.3.1.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Deberán garantizar los bienes ofertados por el período establecido en las presentes bases, el cual no podrá ser menor a **doce (12)** meses.

### 1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

#### 1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

Dentro de los **20 días hábiles**, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM; a entera satisfacción del área usuaria. **No aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.**

#### 1.3.2.2. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta deberá ser indicada como mínimo, de **45 días naturales**, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de ofertas, misma que deberá colocarse tanto en su oferta técnica como económica.

## 2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR INVARIABLEMENTE LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

### 2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

**2.1.1.** Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

**2.1.2. Ser fabricante, distribuidor autorizado, distribuidor mayorista o bien, distribuidor certificado** de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Federal, anexando copia simple de la Carta que respalde el giro comercial, para efectos del presente acto adquisitivo.

**2.1.3.** No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México. **(ANEXO DOS).**

**2.1.4.** Manifestar, bajo protesta de decir verdad, si dentro de su representada participan servidores universitarios. **(ANEXO DOS).**

## 2.2. REPRESENTACIÓN.

El oferente deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso por Licitación Pública, personalmente **(para el caso de persona física),** o por conducto de su representante o representantes que cuenten con facultades legales suficientes **(para el caso de persona moral);** debiendo presentar copia simple del poder notarial que acredite dicho carácter.

## 2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

**2.3.1.** Escrito bajo protesta de decir verdad, de ausencia de impedimentos y de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica; elaborado en términos del **ANEXO DOS** de estas bases, conforme al texto establecido. (Invariablemente)

**2.3.2.** La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO.** (Invariablemente)

**2.3.3.** Recibo de pago de las bases, correspondiente al presente procedimiento adquisitivo y dentro de la oferta técnica. (Invariablemente)

**2.3.4.** Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, Empresas que cuenten con el mismo).

**2.3.5. Las EMPRESAS CON REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES de la U.A.E.M. deberán presentar:**

(Los oferentes participantes deberán presentar solamente copia simple de los documentos solicitados; el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar los originales para su cotejo correspondiente).

- Cédula expedida por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones en la que se hace constar que es proveedor vigente en el giro correspondiente.

- Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio inmediato anterior (**2010 para personas físicas y 2011 para personas morales**), en la que se contenga la cadena original y el sello digital de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **marzo o abril de 2012**).

- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.

- Requisitar el Anexo Dos de las presentes bases.

### 2.3.6. EMPRESAS SIN REGISTRO EN EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DE LA U.A.E.M.

(Los oferentes participantes deberán presentar solamente copia simple de los documentos solicitados; el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar los originales para su cotejo correspondiente).

- Acta Constitutiva del oferente o Instrumento Público realizado ante Notario Público, debidamente inscrito; así como sus respectivas modificaciones a partir del año 2000, en el caso de personas jurídico-colectivas o Acta de Nacimiento expedida por autoridad civil competente para el caso de personas físicas.

- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde su actividad preponderante sea la fabricación y/o distribución de los bienes solicitados.

- Cédula de identificación fiscal.

- Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre del ejercicio anterior y parcial de **marzo o abril de 2012**, firmados en forma autógrafa por Contador Público titulado, incluyendo el número de Cédula Profesional). No se aceptarán firmas escaneadas.

- Cédula Profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.

- Declaración Fiscal anual, enterada del ejercicio inmediato anterior, (**2010 para personas físicas y 2011 para personas morales**), en la que se contenga la cadena original y el sello digital de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **marzo o abril de 2012**).

- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.

- Poder Notarial del apoderado legal ó representante.

- En el caso de asistir persona distinta al representante legal deberá requisitar e integrar a su oferta técnica el ANEXO DOS incluido en las presentes bases.

## 3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.

**3.1.** Los oferentes que deseen participar en la junta de aclaraciones (optativa), deberán presentar su recibo de pago de bases, la cual tendrá verificativo el día **24** de ***ABRIL*** de **2012** a las **11:00 horas**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur, colonia Cuauhtémoc; en Toluca, Estado de México.

**3.2.** Los oferentes interesados deberán registrarse a más tardar a las 11:00 horas del día veinticuatro (24) de abril de 2012, en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**3.3.** A partir de la hora de cierre del registro señalado para la Junta Aclaratoria, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aún cuando ésta no haya iniciado.

**3.4.** Los oferentes que participen en el acto de Junta de Aclaraciones deberán formular por escrito preguntas o solicitar aclaraciones sobre los plazos o aspectos establecidos en las presentes bases de manera personal. En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente el bien convocado ni adicionar otros distintos. **(ANEXO CINCO).**

**3.5.** Con el objeto de agilizar el planteamiento y respuesta de las preguntas, los oferentes **deberán entregarlas personalmente, junto con el comprobante de pago de Bases, en impreso y en electrónico (archivo Word)**, a más tardar el día **viernes veinte (20) de abril de 2012**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en el edificio marcado con el número 510, de la calle Rayón Sur, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México. **No se recibirán preguntas después de la fecha y horario indicados** en este párrafo.

**3.6.** Las aclaraciones que se deriven de la Junta formarán parte integral de las bases, y se entregará copia simple del acta correspondiente a los oferentes que acrediten haber adquirido las mismas.

**3.7.** No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de cómputo.

**3.8.** Todas las personas que asistan a este acto deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona.

**3.9.** Los oferentes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán acudir ante el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, hasta un

día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones correspondiente, para conocer de manera específica los aspectos desahogados en la misma, previa comprobación del pago de bases.

La inatendibilidad de lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio del oferente participante correspondiente.

## 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

### 4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

**4.1.1.** Los oferentes **deberán** presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una oferta técnica y una oferta económica.

**4.1.2.** En la elaboración de dichas ofertas, los oferentes **deberán** observar las indicaciones generales siguientes:

**4.1.2.1** Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado de la misma y **numerados en orden progresivo.**

**4.1.2.2.** Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

**4.1.2.3.** Se formularán en idioma español.

**4.1.2.4.** Se dirigirán a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM.

**4.1.2.5.** Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa de forma mecanográfica, así como su **firma autógrafa en todas y cada una de las hojas (sin excepción), que integran tanto la oferta técnica como la económica; así como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas.**

**4.1.2.6.** Anotar en la ofertas que correspondan las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la Junta de Aclaraciones; y

**4.1.2.7.** Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la adquisición requeridas en los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de las bases.

## 4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

**4.2.1.** La descripción detallada de los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO,** con las especificaciones técnicas completas, marca, modelo y demás características de los bienes cotizados.

**4.2.2.** El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases.

**4.2.3.** En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el participante.

**4.2.4.** Presentación de documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.

## 4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

**4.3.1.** La descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica.

**4.3.2.** Los precios unitarios y totales de los bienes ofertados, antes de ser incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), indicando un subtotal general antes de IVA, el IVA que le corresponde y un total final con éste incluido; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, considere la empresa; debiendo expresarse en moneda nacional. (Se incluye ejemplo)

| Versión vigente No. | 01 | Fecha: | 14/10/09 |
|---|---|---|---|

| No. Partida | Nombre del Artículo | Unidad de Medida | Cantidad | Marca que ofrece | Precio Unitario (antes de IVA) | Importe total (antes de IVA) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Protector de pantalla 17" | Pieza | 20 | Steren | $100.00 | $2,000.00 |
| 2 | Botas tipo militar | Pieza | 30 | Crucero | $200.00 | $6,000.00 |
| | | | | | **Subtotal:** (antes de IVA) | $8,000.00 |
| | | | | | **IVA:** | $1,200.00 |
| | | | | | **Total:** (Incluye IVA) | $9,200.00 |

**Importe total neto: $9,200.00** (Nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

**4.3.3.** El importe total neto de la propuesta, con número y letra; en el caso de resultar alguna controversia, se estará a lo propuesto en letra.

**4.3.4.** El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

## 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 5.1. INDICACIONES GENERALES.

**5.1.1.** Los oferentes **deberán** presentar, personalmente o a través de su representante legal, una oferta técnica y una oferta económica.

**5.1.2.** Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

**5.1.3.** Las ofertas se presentarán **por separado**, en sobres cerrados, los cuales **deberán** contener en el anverso los siguientes datos:

**5.1.3.1.** Nombre, denominación o razón social del oferente.

**5.1.3.2.** Indicar si la oferta es técnica o económica; y

**5.1.3.3.** Número de Licitación Pública.

### 5.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

**5.2.1.** La oferta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, para este caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos en idioma español.

**5.2.2.** Los documentos que refiere el punto 2.3. y 2.4.5. de estas bases, deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica **dentro del sobre.**

### 5.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

**5.3.1.** La oferta económica se presentará en el sobre cerrado, acompañada forzosamente del **medio magnético de cotización, en CD-RW**, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y respaldado con la información de lo cotizado

**EL MEDIO MAGNÉTICO AL QUE SE HACE REFERENCIA, DEBERÁ SER SOLICITADO AL MOMENTO DE ADQUIRIR Y REALIZAR EL PAGO DE SUS BASES EN EL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES.**

**ES DE SEÑALARSE, QUE LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL MEDIO MAGNÉTICO PRESENTADO, DEBERÁ SER EN EL MISMO FORMATO QUE ENTREGUE LA CONVOCANTE, SIN INCLUIR DATOS ALUSIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE SU EMPRESA. (LOGO, RFC, DIRECCIÓN FISCAL, ETC.) EN ARCHIVO EXCEL, Y**

**PARA EL CASO DE QUE NO COTICE ALGUNA PARTIDA LA LÍNEA CORRESPONDIENTE NO DEBERÁ SER ELIMINADA, SÓLO SE DEBERÁ COLOCAR EN TODA LA LINEA LA LEYENDA NO COTIZO.**

**SE REITERA A LOS LICITANTES QUE AL ANEXO TÉCNICO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE NO SE LE DEBERÁ AGREGAR O ELIMINAR NINGUNA CELDA, FILA O COLUMNA.**

**5.3.2.** La oferta económica se abrirá sólo en los casos en que, a juicio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, el oferente cumpla con los requisitos de la oferta técnica, o existan razones suficientes para su apertura.

**5.3.3. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente.**

## 6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

### 6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**6.1.1.** El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá verificativo el día **02** de **"MAYO"** de **2012**, a las **-10:30-** horas, en la Sala de Juntas de la

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sitas en Rayón Sur 510 Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México.

**6.1.2.** Los oferentes interesados deberán registrarse **a más tardar a las 10:30 horas** del día dos (02) de mayo de 2012.

**6.1.3.** A partir del momento indicado no podrá aceptarse la participación de otros oferentes, aún cuando el acto de presentación y apertura de propuestas no haya iniciado.

**6.1.4.** Las ofertas descalificadas serán devueltas por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, una vez concluido el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas.

## 6.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

**6.2.1.** La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa y textual, las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 1.3 de las presentes bases.

**6.2.2.** Cuando existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.

**6.2.3.** Cuando se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir la calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes, o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la licitación.

**6.2.4.** Se descalificará a aquel oferente que durante la celebración de la Junta Aclaratoria o bien durante la celebración del acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, a juicio del Comité, aprecie el intercambio de información referente a sus propuestas.

**6.2.5.** Haber proporcionado información en la que se aprecie a simple vista la alteración de su documentación, en alguna de las etapas del presente procedimiento.

**6.2.6.** El suprimir y/o modificar en alguno de sus párrafos los ANEXOS DOS Y TRES.

**6.2.7.** Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, o en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales y se encuentren incluidos en el listado de empresas objetadas de la UAEM.

**6.2.8.** Las que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Los oferentes podrán ser descalificados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, en cualquier fase del procedimiento.

## 7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

**7.1.** Los cuadros comparativo y de dictamen, servirán como fundamento para el fallo, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

### 7.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

**7.2.1.** La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.

**7.2.2.** El comportamiento del oferente ante la Universidad Autónoma del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.

**7.2.3.** Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado.

**7.2.4.** El precio ofertado más bajo, **siempre y cuando el bien o bienes ofertado (s) cumpla (n) con las especificaciones y calidad requeridas.**

**7.2.5.** Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en bases.

**7.2.6.** Para el caso de haberse efectuado una visita técnica, el resultado de la misma, emitido por quien corresponda, se deberá considerar como un elemento para la evaluación y selección de la oferta.

**7.2.7.** En caso de presentarse un empate entre dos o más propuestas, se utilizará como mecanismo de desempate la categoría de empresa que se pueda apreciar en alguno de los documentos que integren su propuesta técnica o económica.

### 7.3. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

**7.3.1.** La adjudicación se efectuará **por partida** a los oferentes cuyas ofertas cumplan y satisfagan las condiciones establecidas en bases, resulte la más baja en precio, garantice el cumplimiento del contrato y cumpla con la calidad requerida, o a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo, según resulte más conveniente para la Universidad Autónoma del Estado de México.

En este último caso, las propuestas de los oferentes susceptibles de adjudicación deberán encontrarse en un porcentaje diferencial de precio no mayor al cinco por ciento, respecto a la oferta solvente más baja. Asimismo, al oferente que se encuentre en el primer lugar se le adjudicará, como mínimo, el cincuenta por ciento del requerimiento, y al resto de los proveedores, cuya oferta se encuentre ubicada en el rango indicado, se le adjudicará discrecionalmente, el remanente del requerimiento.

**7.3.2.** En la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

### 7.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

**7.4.1.** El fallo de adjudicación será dado a conocer a los oferentes, el día **-08-** de **-MAYO-** de **2012,** a las **–19:00–** horas; para lo cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM **se reunirá anticipadamente**, a fin de determinar la procedente adjudicación.

**7.4.2.** El fallo de adjudicación se dará a conocer a través de junta pública, o bien el Órgano Ejecutor podrá optar por comunicar por escrito el fallo a cada uno de los oferentes; la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Adicionalmente, **se publicará en los tableros informativos** del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, haciendo constar desde este momento, que **con dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva del fallo emitido con motivo del presente procedimiento adquisitivo.**

**7.4.3.** El fallo de adjudicación será irrevocable.

## 8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

### 8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.

## 8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

**8.2.1.** El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en días hábiles.

**8.2.2.** El proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, **deberá firmar el contrato los días miércoles nueve (09) y viernes once (11) de mayo de 2012**.

La facturación de los bienes adjudicados habrá de realizarse en los términos establecidos en el contrato-pedido.

## 8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado deberá cumplir recíprocamente con la Universidad Autónoma del Estado de México, cada una de las obligaciones que a su cargo se describan en el contrato correspondiente.

## 8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**8.4.1.** Deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado en forma previa a la fecha de suscripción del contrato, **con vigencia mínima de doce meses.**

**8.4.2.** El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez (10) por ciento** del importe total del contrato.

**8.4.3.** Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

## 8.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**8.5.1.** La convocante, una vez solicitada la devolución por parte del proveedor adjudicado, la devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que éste haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

## 8.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

**8.6.1.** Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado dentro del plazo de 5 días naturales siguientes a la fecha de la entrega de los bienes **con una vigencia mínima de doce (12) meses.**

**8.6.2.** El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco (5)** por ciento del importe total del contrato.

**8.6.3.** Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**8.6.4.** La devolución de la presente garantía se hará una vez cumplidas las obligaciones garantizadas a petición del proveedor adjudicado.

**NOTA:** El oferente que resulte adjudicado, deberá exhibir las garantías señaladas en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases de la siguiente manera: para el caso de las **garantías de cumplimiento de contrato deberá** presentar **garantías que contengan Contratos Pedidos que pertenezcan a un mismo ejercicio presupuestal**. Para el caso de las **garantías contra vicios ocultos**, **podrá** presentar **una garantía que contenga todos los contratos pedidos que le hayan sido adjudicados**. Para el caso de que no se presenten las garantías solicitadas en los puntos 8.4 y 8.6 en los plazos y términos señalados, la UAEM podrá **rescindir el contrato correspondiente por causas imputables al proveedor que incumpla**.

## 8.7. GARANTÍA DE BIENES.

Se garantizarán los bienes, por un período mínimo de **doce** (**12) meses**, a partir de su entrega en el área solicitante; deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se indique que la garantía ampara la totalidad del importe de los bienes materiales, considerando mano de obra y componentes sin costo adicional.

## 8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

**8.8.1.** El proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero el suministro o, en su caso, la fabricación del bien o bienes que le fue (ron) adjudicado (s) que ampara el contrato relativo.

**8.8.2.** El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

## 8.9. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación o suspensión del contrato, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

## 9. SANCIONES A PROVEEDORES.

**9.1.** El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; además, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

**9.2.** El atraso en la fecha de entrega de los bienes adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **cinco al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente por cada día de desfasamiento.

**9.3.** La Universidad Autónoma del Estado de México podrá aplicar al proveedor adjudicado, una sanción de **cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general** vigente en la ciudad de Toluca, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

**9.3.1.** El proveedor adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; y

**9.3.2.** El proveedor adjudicado incumpla de cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en la normatividad indicada en los párrafos que anteceden.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.

**9.4.** La Universidad Autónoma del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la readjudicación al segundo mejor precio, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México cuando el proveedor adjudicado:

**9.4.1.** Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas; o

**9.4.2** Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad Autónoma del Estado de México.

## 10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

### 10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley en la materia.

### 10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

El proveedor adjudicado tendrá la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos relacionados con la adjudicación de que se trate, dentro del territorio del Estado de México, toda vez que de no hacerlo, las mismas se realizarán por estrados que se ubicarán en sitio abierto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

## 11. LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.

**11.1.** La Licitación Pública podrá declararse desierta en los siguientes casos:

**11.1.1.** Cuando ningún oferente adquiera las bases de la licitación.

**11.1.2.** Cuando en el acto de apertura de propuestas o de evaluación, el número de oferentes participantes sea inferior al permitido.

**11.1.3.** Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de la invitación, o sus precios sean mayores a los del registro correspondiente.

**11.1.4.** Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas; y

**11.1.5.** Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

**11.2.** La Licitación podrá declararse cancelada en los siguientes casos:

**11.2.1.** Cuando exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito; y

**11.2.2.** Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Licitación podrá declararse desierta o cancelada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, **en cualquier fase del procedimiento.**

## 12. DISPOSICIONES GENERALES.

### 12.1. SOBRE LOS BIENES.

**12.1.1.** El proveedor que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, al momento del fincamiento del contrato, por el que garantice los bienes ofertados que le han sido adjudicados, describiéndolos como en su oferta técnica, por el período establecido en el ANEXO UNO, contado a partir de la fecha de entrega y el compromiso de cambiarlos o repararlos en caso de que tengan defectos o vicios ocultos. Así mismo, indicará de manera expresa que los bienes que suministrará cumplen con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del proveedor y contener el nombre y firma del representante legal, y lo presentará al suscribir el contrato. En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Adicionalmente, y como lo indica el punto 1.3.1.3. deberá para efecto de verificar la calidad, especificaciones y entrega de los bienes adjudicados, exhibir una muestra física.

**12.1.2.** La entrega de los bienes que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.

**12.1.3.** El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del bien o bienes que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo hasta el momento de su entrega.

**12.1.4.** El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización del bien o bienes que le han sido adjudicados.

### 12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

**12.2.1.** La Universidad Autónoma del Estado de México podrá inspeccionar y realizar pruebas al bien o bienes adjudicado(s) a fin de verificar la calidad del (los) mismo(s) y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al proveedor que resulte adjudicado.

**12.2.2.** Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega del bien o bienes adjudicado(s).

**12.2.3.** Cuando el bien o bienes adjudicado(s) haya(n) sido inspeccionado(s) y no se ajuste(n) a las especificaciones consignadas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá rechazarlo(s) y, en su caso, el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlo(s) o incorporarle(s) las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones, aplicando para el caso las sanciones a las que haya lugar.

## 12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

**12.3.1.** Las facturas del bien o bienes suministrado (s), se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.

**12.3.2.** Las facturas deberán consignar: La descripción detallada del bien o bienes adjudicado (s) incluyendo el precio unitario y total, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.

**12.3.3.** Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del bien o bienes adjudicado(s), así mismo deberá contar con el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

## 12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

**12.4.1.** El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y, en caso que así lo determine la Universidad Autónoma del Estado de México, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del bien o bienes relativos.

**12.4.2.** Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las propuestas presentadas por los oferentes.

**12.4.3.** **La presentación de ofertas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de ésta Licitación.**

**12.4.4.** La vigencia de las presentes bases se limita a esta Licitación. Únicamente se recibirán proposiciones de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día **diecisiete (17) de abril de 2012**, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

**A T E N T A M E N T E**
**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**
***"2012, Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos"***

**DRA. EN C. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA**
**DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**
**Y SERVICIOS GENERALES DE LA UAEM**